

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 12.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

Artículo Unico:— Queda designado el Coronel Rafael Camejo para franquear la ruta de la Carretera Duarte en toda su extensión, a la vez que autorizado a disponer de todos los medios, de cualquier naturaleza que sean, para el cumplimiento exacto de esta disposición.

Dado en la Fortaleza Ozama, a los cinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 13.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Unico:— Queda autorizado el Dr. Ricardo Blasquez Manchola, Médico Cirujano, a organizar un hospital en Villa Francisca, por cuenta del Estado, para asistencia a heridos y lesionados por el ciclón.

Dado en la Fortaleza Ozama, a los cinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.